



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESERVA DE LOS SEÑALES
SECRETARÍA JURÍDICA

CMC
C.M.C.

DECRETO NÚMERO 1487 DE

14 AGO 2019

Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se reubica un Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Reubicación. Reubicar a la señora **ANA CAROLINA PÉREZ BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.164.270, quien se desempeña como **Ministro Consejero, código 1014, grado 13**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Madrid, Reino de España, al Consulado General de Colombia en Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 2º.- Funciones Consulares. La señora **ANA CAROLINA PÉREZ BOHÓRQUEZ** ejercerá las funciones de Cónsul General del Consulado General de Colombia de Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 3º.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

14 AGO 2019

CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro de Relaciones Exteriores